

**AIMPLAS**INSTITUTO TECNOLÓGICO
DEL PLÁSTICO**LABORATORIO DE ENSAYO****INFORME 21-2665-ES/1**
21-2665**EMPRESA****Duplicado original para la empresa**
Original duplicate to the company:DECOTRAMEX, S.L.U.
POL. IND. WELL'S
CALLE SIDNEY, 5
28970 HUMANES DE MADRID
MADRID
ESPAÑA**ASUNTO****ESTUDIO DE RESISTENCIA QUÍMICA DE PLÁSTICOS REFORZADOS AL ÁCIDO SULFÚRICO****Firma electrónica del personal autorizado**



CONTENIDO DEL INFORME

Muestras

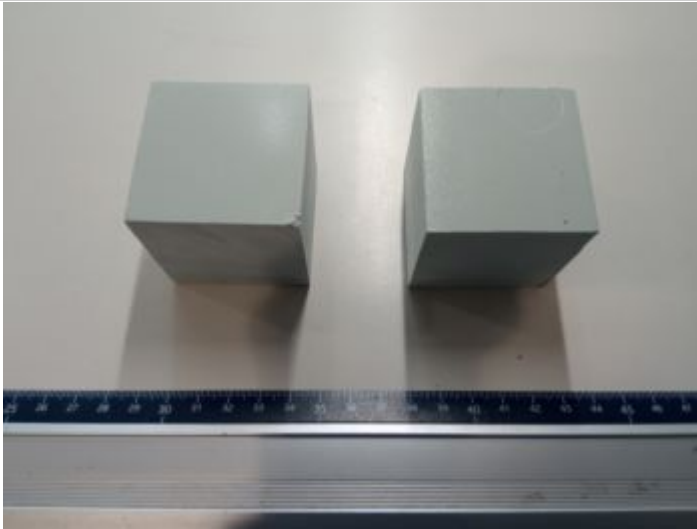
Ensayos

A.- Resistencia química al Ácido Sulfúrico para al 37%

Prescripciones



MUESTRAS



Referencia del cliente

FIBER EAGLE BMC PRFV "plástico reforzado con fibra de vidrio"

Código AIMPLAS

21-2665-1

Descripción

Piezas cúbicas color gris claro

Fecha de recepción

07/09/2021

**ENSAYO A****Resistencia química al Ácido Sulfúrico para al 37%****21-2665-1****FIBER EAGLE BMC PRFV “plástico reforzado con fibra de vidrio”****Método de ensayo**

Metodología:	Se introduce la muestra en un vaso de precipitados (250ml) cubriendo la totalidad de la misma en la disolución de ácido sulfúrico con la concentración al 37% equivalente a un líquido con una densidad del 1.275 g/cm ³ durante 48 horas a 50°C
Temperatura de envejecimiento (°C):	50
Tiempo de exposición (h):	48
Equipamiento:	Estufa
Evaluación:	Inspección visual s/ UNE-EN 20105-A02:1998
Agente químico base:	Disolución de Ácido Sulfúrico al 96%

Resultados

Fecha inicio ensayo: 13/09/2021
Fecha fin ensayo: 17/09/2021

Muestra tras exposición al agente químico (Ácido Sulfúrico)

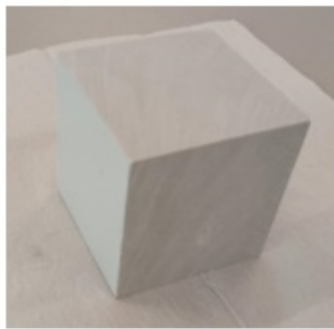
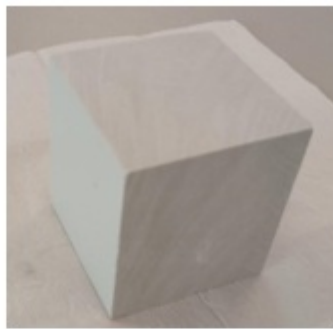
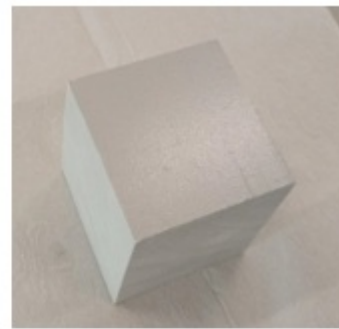
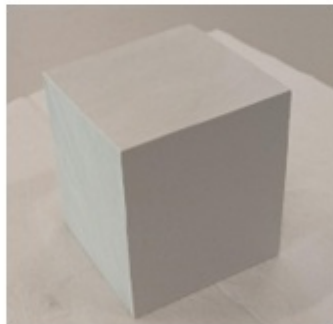
**a) Cara 1- Corte****b) Cara 2 - Corte****c) Cara 3 - Lisa****d) Cara 4 - Corte****e) Cara 5 - Lisa****d) Cara 6 - Corte**Figura 1. Muestras tras exposición al ácido sulfúrico al 37% (1.275 g/cm^3)

Tabla 1

Muestra	Valoración (escala de grises) ^A	Cambio de aspecto
Probeta expuesta a solución de ácido sulfúrico al 37%	5	No se producen cambios de color. Aparición de defectos superficiales en una parte de la cara vista. Estos defectos tienen el aspecto de pequeñas burbujas que se producen en la cara lisa (cara vista).

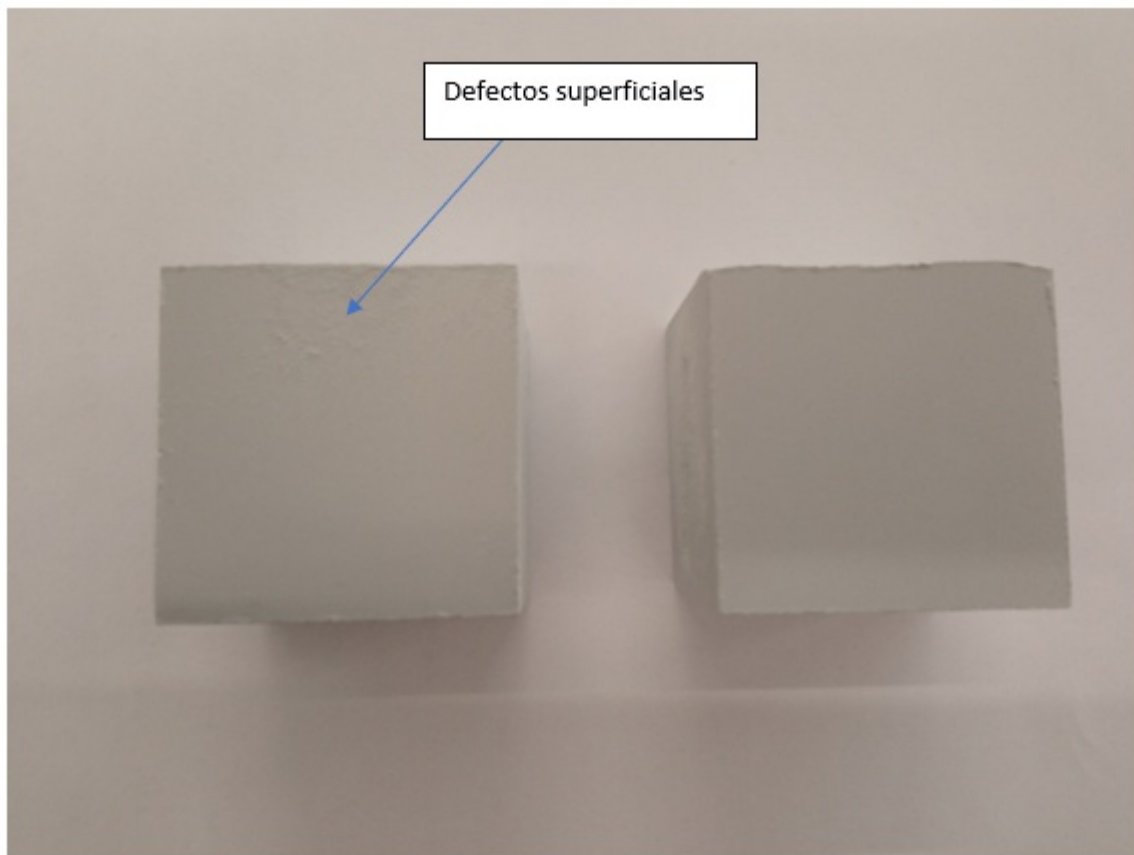


Figura 2. Probeta expuesta al ácido sulfúrico al 37% (1.275 g/cm^3) comparada con una probeta si exponer.

(A) Valoración de la degradación del color (escala de grises) según UNE-EN 20105-A02:1998

- 5..... MUY BUENA-EXCELENTE
- 4..... BUENA
- 3..... MEDIANA-REGULAR
- 2..... MALA-DEFICIENTE
- 1..... MUY DEFICIENTE

Nota1: En la fotografía la muestra envejecida aparece a la izquierda y la no envejecida a la derecha.



PRESCRIPCIONES

- 1.- AIMPLAS responde únicamente de los resultados sobre los métodos de análisis consignados en el informe y referidos exclusivamente a los materiales o muestras que se indican en el mismo, limitando a éstos la responsabilidad profesional y jurídica del Centro. Salvo mención expresa, las muestras han sido libremente elegidas, referenciadas y enviadas por el solicitante.
- 2.- Este Instituto no se hace responsable en ningún caso de la interpretación o uso indebido que pueda hacerse de este documento, cuya reproducción parcial está totalmente prohibida.
- 3.- Los resultados se consideran como propiedad del solicitante y, sin autorización previa, AIMPLAS se abstendrá de comunicarlos a un tercero.
- 4.- Ninguna de las indicaciones formuladas en este informe puede tener el carácter de garantía para las marcas comerciales que en su caso se citen.
- 5.- Ante posibles discrepancias entre informes, se procederá a una comprobación dirimente en la sede central del Instituto. Así mismo, el solicitante se obliga a notificar a este Centro cualquier reclamación que reciba, con causa en el informe, eximiendo a este Centro de toda responsabilidad caso de no hacerlo así.
- 6.- Los materiales o muestras sobre los que se realicen los ensayos se conservarán en AIMPLAS durante el mes posterior a la emisión del informe, procediéndose posteriormente a su destrucción, por lo que toda petición relacionada con los materiales ensayados, se deberá realizar en el plazo indicado.
- 7.- AIMPLAS se exime de cualquier responsabilidad derivada de la obtención de resultados anómalos en el caso de que la muestra no se considere adecuada para el ensayo y así se haya comunicado previamente al solicitante.
- 8.- AIMPLAS es responsable de la información que aparece en el informe, pero no de la proporcionada por el cliente que pueda afectar a la validez de los resultados.
- 9.- Los informes de ensayo, al no estar elaborados con carácter de dictamen pericial para su utilización como tal ante un órgano judicial, no podrán utilizarse con tal carácter ante ningún órgano jurisdiccional.
- 10.- Cuando el cliente precise la utilización judicial de los informes/certificados emitidos, la participación de AIMPLAS se llevará a cabo preferentemente por videoconferencia. En caso de que ello no fuera posible, el cliente se hará cargo de los costes de desplazamientos, dietas u otros gastos adicionales que se generen, que serán previamente presupuestados por AIMPLAS para su conocimiento y aprobación.
- 11.- Este documento firmado electrónicamente es el válido a efectos legales y el que debe conservarse. Cualquier impresión o representación gráfica que se haga de él será una copia y solo es válido en los términos que determine el destinatario de la firma.
- 12.- Este informe se ha emitido con la información disponible y aportada por el cliente en la aceptación de la oferta correspondiente, por lo que en ningún caso se podrá emitir otro informe a posteriori con información diferente a la que consta en el presente informe, y que no haya sido aportada con anterioridad.
- 13.- La incertidumbre estimada para cada uno de los ensayos del presente informe se encuentra en AIMPLAS a disposición del cliente.